

RESOLUCION N° 124/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Asunción, 31 AGO 2022

VISTO:

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.

Art. 2° de la Ley 1299/98 - El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Que, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del FONDEC procede según la RESOLUCION N° 139/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2022."

Que; el Consejo de Administración del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES MES DE AGOSTO 2022, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 993 en sesión ordinaria, de fecha 31 AGO 2022.

**POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC
RESUELVE**

Art.1°. **APROBAR** la planilla Administrativa mensual de pago de proyectos culturales 2022 correspondiente al mes de AGOSTO 2022, y que forma parte de esta resolución Como Anexo A (Una hoja).


Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo



RESOLUCION N° 124 / 2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

Asunción, 31 AGO 2022 .-

Art.2º. AUTORIZAR, la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES para entrega de aportes entre el FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES y los BENEFICIARIOS Y/O PROYECTISTAS adjudicados, en el cual se establecerán las condiciones y obligaciones que asumirá el adjudicado para la utilización de los recursos financieros a ser recibidos del FONDEC para la ejecución de proyectos, a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, quien deberá entregar en dos copias originales siendo del mismo tenor a la Dirección de Administración y Finanzas en el plazo estipulado de cinco días hábiles a partir de la recepción del pedido de la DAF .-----

Art.3º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los pagos de los proyectos que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", "Clase de Programa 1- Programa Central,", "Programa 1 – Programa Central", "Proyecto/Actividades 2 – Proyectos Culturales Financiados" "Proyecto/Actividades 3 – Becas Otorgadas", fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-----

ART.4º. RESPONSABILIZAR a la Dirección de Proyectos, de los procesos culturales de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados. -----

ART.5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

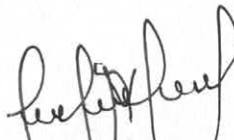
ART.6º: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----



Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo



Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC



Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC



Shirley U. Patiño Cortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC





Fondo Nacional de la
CULTURA Y LAS ARTES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A RESOLUCIÓN N° _____
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: AGOSTO 2022

842 - ENTIDADES

PLANILLA N° 07

N°	CODIGO	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYONENTE	REPRESENTANTE	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CONTACTOS	MONTO ADJUDICADO	PAGOS	SALDO	CONTRAPARTIDA	ACTA FECHA	DIRECCION PARA CONTRATO	CUENTA BANCARIA
1	90M-DFE304-2022	Otras Modalidades Desarrollo y Fortalecimiento de Infraestructura Cultural	Tavaramdu Róga	Asociación de Músicos y Poetas Carapeguños RUC 80108140-8	Angel Gonzalez C.I. N° 1.027.732	Carapegua - Paraguari	(0972)754878 // asociaciondemusicos2016@gmail.com	31.200.000	31.200.000	0	Colocar una placa de acrílico o metal de 20cmsx30cm con el logotipo vigente del FONDEC y año de adjudicación.	969 - 16/03/2022	Ruta Pº N° 1, circunvalación entrada a la ciudad de Carapegua - Carapegua	0000-0000-1879-7009 Visión Banco
TOTAL GS.								31.200.000	31.200.000	0				

ELABORADO POR:

Lic. María Loreta Ayala M.
Secretaría Administrativa
FONDEC

APROBADO POR:

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Vº Bº DIR. EJECUTIVA

CONSEJO DIRECTIVO:

7dy.

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Salvee
Soledad U. Páez
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Neilson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Maria Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

